



GR 008843

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

En Durcal, siendo las 20:30 horas del día 16 de noviembre de 2006, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, D. Juan Fernández Jiménez, Dña. María Isabel González López, D. José Bernabé Melguizo Jiménez, Dña. Lidia Melguizo Núñez,, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Plácido Molina Molina, D. Juan Puerta Castilla, D. José Antonio Puerta Fernández, D. Manuel Puerta Ríos, D. Esteban Vicente Terrón Megías, D. Joaquín Terrón Villegas, bajo la Presidencia de D. Manuel Megías Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Durcal, y asistidos D. Juan Carlos Pérez Gamarra, Interventor del Ayuntamiento, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente orden del día:**

1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
2. Aprobación Definitiva de modificación presupuestaria 1/2006 (transferencia de crédito). Contestación de reclamaciones
3. Concertación de préstamo a largo plazo
4. Solicitud por el Ayuntamiento de Dúrcal de cesión de vehículo titularidad de la Consejería de Medio Ambiente
5. Aprobación de proyecto de actuación para la instalación de tanatorio

ACTIVIDAD DE CONTROL

6. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria
7. Mociones presentadas por el Grupo Municipal IU
8. Mociones, Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previo comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados por la Presidencia los Sres. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de las sesión anterior, correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 28 de septiembre de 2006, toma la palabra el Sr. Portavoz de IU para solicitar que en el punto quinto del acta se corrija el sentido de su voto, ya que votó en contra y en el acta consta que se abstuvo. Sometida la petición a votación, obtiene el voto favorable de los trece miembros de la Corporación, con lo que la citada acta se transcribirá al Libro de Actas con la modificación aprobada, de conformidad con el art. 91 R.O.F.R.J.E.L.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR 008844

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2006 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO). CONTESTACIÓN DE RECLAMACIONES

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías explica que la modificación propuesta tiene por objeto la transferencia de crédito por 4.000 € de la partida 2006.121-625.00 a la partida 2006.222-221.09 y que el gasto que se pretende llevar a cabo con tal modificación es la adquisición de armamento para la Policía Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Andaluza de Coordinación de Policías Locales.

Toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para mostrarse en desacuerdo con que sea obligatorio por Ley que la Policía Local lleve armas de fuego, pese a que así lo dijo el Sr. Alcalde en una Sesión Plenaria anterior. Estima que no es necesario que la Policía Local de Dúrcal lleve armas. Por otra parte, defiende la enmienda presentada por su grupo (registro de entrada 3947/2006) que se transcribe a continuación de forma literal:

"Exposición de motivos. Entendemos que no hay suficiente crédito presupuestado para sufragar todo el gasto ocasionado en la red de distribución del servicio de agua potable y saneamiento.

En el año 2005 se gastó 50.000€: mas de lo que se presupuesto. Este año con 20.000€ es claramente insuficiente a tenor de lo defectuosa que se encuentra la red. La aplicación 2006.441-623.01 a fecha 8 de noviembre es deficiente en **16.630.74 €**

De todos es conocida:

- Los **cortes en Marchena** con continuos y además algunas veces excesivamente largos en el tiempo (son de varios días)
- De los cortes tampoco se libra el **núcleo de Dúrcal**, donde los cortes son continuos.
- Además tenemos que sumar, que de los citados cortes no se suele avisar a la población, y por lo tanto le suelen coger los cortes desprevenidos para la realización de sus tareas domesticas o industriales o comerciales.
- **Presión.** Deficiencias en falta de presión
- **Fugas.** Que implica costes económicos doblemente, lo que cuesta el bombeo más los daños de humedades en los edificios.

Servicio de obligado según el artículo 26.1.a) de la ley 7/1985 en conexión con el 18.1.g. Por lo tanto según el artículo 1s1.2.b de la ley de haciendas locales considera admisible la reclamación por falta de crédito necesario establecido en precepto legal, siendo el precepto señalado claramente violado.

Acuerdo a adoptar.

Transferir de la aplicación 2006.121-625.00 los 4000€ a la aplicación 2006.441-623.01"



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR 008845

Toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para recordar que se grupo ya en su día se abstuvo y que consideran que no es conveniente la modificación y que lo procedente es esperar a los Presupuestos del 2007 para dotar adecuadamente las partidas.

Toma la palabra el Sr. Melguizo Rodríguez para recordar que en una Sesión Plenaria anteriores desdijo que era obligatorio que la Policía Local portara armas de fuego por ser un Instituto Armado, y se muestra en desacuerdo con esa idea, ya que armas pueden ser también porras u otro tipo de armas no de fuego. Respecto a la tranferencia de crédito, se muestra de acuerdo con el Sr. Melguizo Jiménez en que lo procedente es esperar a los Presupuestos del 2007.

Toma la palabra el Sr. Terrón Megías para insistir en que es obligatorio, conforme al artículo 13 de la Ley de Coordinación de Policías Locales, que los Policías Locales lleven armas de fuego en los servicios en vía pública y los servicios de custodia. Respecto a la moción del Grupo Municipal IU, espera que, dado que según tal moción son tan graves las deficiencias en el servicio de aguas, el Sr. Terrón Villegas no vote en contra de una eventual subida de tasas para financiar la mejora del servicio.

La Presidencia recuerda que el punto que se eleva a Pleno no es si la Policía Local tiene o no que llevar armas de fuego, sino que el punto es una modificación presupuestaria. Lo de las armas es competencia suya como Sr. Alcalde y dice al Sr. Terrón Villegas que éste no le puede pedir que caiga sobre su conciencia que cualquier día le ocurra una desgracia a un Policía por no haber llevado un arma de fuego.

Autorizado por la Presidencia un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para manifestar que lo de la tasa por el servicio de aguas ya se tratará en su momento y que la última intervención del Sr. Alcalde denota que es una postura política y no una obligación legal la que va a dar lugar a que los Policías Locales lleven armas de fuego. Afirma que la tenencia de armas de fuego puede dar lugar a accidentes y a recrudecer los conflictos. En relación al servicio de abastecimiento de agua potable, se remite a numerosas actas de Junta de Gobierno Local en las que se responde a los vecinos que las deficiencias en el servicio se atenderán cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias

Toma la palabra el Sr. Melguizo Rodríguez para insistir en que el artículo 13 de la Ley de Coordinación de Policías Locales no aclara nada y pide que conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho que adopta como decisión propia que los policías porten armas de fuego.

La Presidencia aclara que es su competencia facilitar al personal del Ayuntamiento los instrumentos adecuados para mejorar la calidad del servicio que presta. Respecto a lo dicho por el Sr. Terrón Villegas de que las armas de fuego pueden dar lugar a muertes por accidente, afirma el Sr. Alcalde que con ese mismo criterio no debería tener la policía ningún vehículo dada la gran cantidad de accidentes de tráfico que hay. Reconoce que es cierto que hace falta más dinero para el abastecimiento de agua, y también para otros servicios, y esos déficits se atenderán en el presupuesto 2007.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 8 votos a favor (de PSOE) un voto en contra (de IU) y 4 abstenciones (3 de PA y una de PP), **ACUERDA:**



G R 008846

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

- 1.- Desestimar la reclamación presentada por D. Joaquín Terrón Villegas (registro de entrada 3551/2006) contra la modificación presupuestaria 1/2006 por no tener su base en los supuestos tasados del artículo 169 del TRLHL.
 - 2.- No aprobar la enmienda presentada por el grupo municipal IU.
 - 3.- Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria 1/2006 (transferencia de crédito)
 - 4.- Ordenar la publicación definitiva en BOP.
- Acto seguido la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

3.- CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías explica que el punto tiene por objeto aprobar la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local por 180.000 €, cantidad que se destinará a cubrir la aportación municipal a la obra "Instalación Piscina Municipal" incluida en el plan de inversiones del presupuesto 2006. Igualmente explica que la operación requiere autorización de la Consejería de Economía y Hacienda

Toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para manifestar que su grupo nunca se opone a la concertación de operaciones de crédito como forma de financiación si la necesidad existe, el problema que ve es que aún no se les ha enseñado el proyecto de la piscina y no saben por tanto en concreto cómo será la piscina.

Toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para manifestar que, en principio, a su grupo no le gusta recurrir a los préstamos como forma de financiación. No obstante, añade que si se pide es que no habrá otras formas de financiación y que no se puede desaprovechar la subvención de la Junta, y, vistas las ofertas presentadas, la del BCL es la mejor.

Toma la palabra el Sr. Fernández Jiménez para manifestar que su grupo se congratula de que finalmente el equipo de gobierno se haya decidido a ejecutar esta subvención que se consiguió en 1999. En el camino, además de un cambio de ubicación y de haber estado ocho años sin piscina, se han producido una serie de cargas económicas que probablemente hayan duplicado el gasto para el Ayuntamiento. Espera que el porcentaje de participación (75% Junta / 25% Ayuntamiento) que consiguió el anterior equipo de gobierno se mantenga ahora. Al margen de ello, y respecto a las ofertas presentadas, desde luego la más favorable es la presentada por el BCL.

Toma la palabra el Sr. Terrón Megías para manifestar en relación a lo dicho por el Sr. Portavoz de PP, que a ellos tampoco les gusta tener que pedir préstamos, pero que es una forma de generar infraestructuras y un beneficio tangible para todos los vecinos.

La Presidencia manifiesta que no le parece coherente la posición del Sr. Portavoz de IU ya que la obra la conoce de sobra: una piscina cubierta moderna y respetuosa con el medio ambiente y que se concretará de la mejor forma que vea el técnico que designe la Junta. Respecto a lo dicho por el PA manifiesta que el cambio de ubicación se debió a que en el lugar inicialmente previsto la cimentación era muy costosa. Respecto a la ratio de subvenciones, manifiesta que supone que la Junta aplicará los criterios actuales. Reconoce que la obtención de la subvención en 1999 fue un trabajo bien hecho por el PA, y que es cierto que la piscina podría haberse hecho antes, pero que cuando el PSOE asumió el Gobierno Municipal le dio prioridad a otras inversiones como el Centro de Salud, los Colegios, la Escuela Infantil o el Centro de Día



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR 008847

Autorizado por la Presidencia un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para insistir que falta información sobre el proyecto en concreto a ejecutar.

Toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez manifestando que estima más prioritarias otras inversiones como sanidad y educación, y que su grupo tenía el temor de que, a causa de tanta espera, se pudiera perder la subvención.

Toma la palabra el Sr. Fernández Jiménez para expresar el desacuerdo de su grupo con las prioridades del Sr. Alcalde, en este sentido manifiesta que el Sr. Alcalde tenía mucha urgencia en hacer el Centro de Salud, mayor incluso que la urgencia que tenía el propio pueblo, y esa especial urgencia ha costado al pueblo mucho dinero.

El Sr. Alcalde aclara que el Centro de Salud no era sólo una prioridad suya sino de los ciudadanos. Afirma que es posible que se hubiera podido conseguir una financiación mejor, pero esa fue la mejor que se pudo obtener en ese momento

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 12 votos a favor (8 de PSOE, 3 de PA y uno de PP) y una abstención (de IU), **ACUERDA:**

1.- Solicitar la siguiente operación financiera a largo plazo:

Entidad: Banco de Crédito Local.

Objeto: Construcción de piscina cubierta.

Importe: 180.000,00 euros

Amortización: Hasta 15 años

Tipo de interés: EURIBOR TRIMESTRAL+ 0,25

Comisión de Apertura: Exento

Otras comisiones. Ninguna.

2.- Solicitar la preceptiva autorización a la Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 207/2002, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.

Acto seguido la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

En este momento se autoriza por la Alcaldía un breve receso, abandonando el Sr. Interventor el Salón de Plenos al haberse concluido el tratamiento de asuntos relacionados con el área de Intervención.

4.- SOLICITUD POR EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL DE CESIÓN DE VEHÍCULO TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías explica que el punto tiene por objeto aceptar la cesión temporal de un vehículo de extinción de incendios ofrecido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, cesión que quedará sujeta a una serie de condiciones obrantes en el expediente.

Toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para manifestar que esta cesión supondrá una notable mejora.



GR 008848

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para observar que el vehículo es un poco antiguo, aunque desde luego, no se pone objeción a la cesión. Hace hincapié en la importancia de que el vehículo y el personal a cargo del mismo esté siempre operativo.

Toma la palabra el Sr. Molina Molina para mostrar el acuerdo de su grupo en aceptar la cesión, y recomienda, por el bien del servicio, que no sean muchos los operarios que puedan hacer uso del vehículo.

El Sr. Terrón Megías aclara que el servicio de extinción de incendios va a seguir siendo prestado por los bomberos de Granada.

En este sentido la Presidencia aclara que no es un servicio obligatorio para este municipio. No obstante, el vehículo servirá de avanzadilla cuando sea necesario en tanto llegan los bomberos de Granada. Y para su manejo se formará adecuadamente a personal del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece miembros que lo forman, **ACUERDA:**

1º Solicitar a la Junta de Andalucía la cesión del uso del vehículo con matrícula GR7345 AM, con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) El periodo de duración de la cesión será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la fecha del presente documento. Transcurrido el citado plazo podrá renovarse de común acuerdo entre las partes.
- b) El uso prioritario del vehículo objeto de cesión será la extinción de incendios, estando obligado a colaborar con los medios adscritos al Plan INFOCA en el caso de incendios forestales y con el parque Municipal de Bomberos del Sector de Ayuda en el que se integre el Municipio.
- c) Si el vehículo de extinción no fuera destinado al uso previsto, o bien dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesorios, sin derecho a indemnización, y teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del usuario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros de los mismos.
- d) Transcurrido el plazo de cesión revertirá a la Comunidad Autónoma sin derecho a compensación alguna. Asimismo, queda obligado a mantener durante la vigencia de la cesión en perfecto estado, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- e) La Corporación Local asume, durante el plazo de la cesión, las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma posea respecto a los mismos, así como los de mantenimiento.
- f) Durante la vigencia de la cesión, el vehículo estará cubierto con un seguro a todo riesgo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR 008849

g) Asimismo, durante la vigencia de la cesión, la Corporación Local asume toda la responsabilidad derivada del uso y tenencia del vehículo.

h) Queda expresamente prohibido su arrendamiento o cesión.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.

Acto seguido la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TANATORIO

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías explica que el punto tiene por objeto la aprobación del Proyecto de actuación presentado por FUNERARIA SAN BLAS, S.L. en cumplimiento de las exigencias de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en orden a autorizar actuaciones de interés público en suelo no urbanizable. En concreto, la actividad propuesta es la de tanatorio. El Sr. Terrón Megías considera que efectivamente se trata de una actividad de interés público y muy necesaria para el pueblo, e informa al Pleno de que en el expediente obran todos los informes sectoriales precisos, siendo estos favorables.

Toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para mostrarse de acuerdo con la necesidad de la actividad y con el emplazamiento propuesto. Pero considera que no está suficientemente justificada la necesidad de construir dos plantas. Propone que se apruebe condicionado a su construcción en una sola planta.

Toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para declarar que, pese a que la ubicación no le parece la más idónea, su voto será a favor ya que es un servicio necesario y el pueblo lo demandaba.

Toma la palabra el Sr. Molina Molina para manifestar que el servicio es necesario, pero se muestra de acuerdo con el Sr. Portavoz de IU en que debería evitarse su ejecución en dos alturas porque genera un importante impacto visual.

La Presidencia observa que es difícil que en proyecto de esta naturaleza guste a todos los grupos al 100% y manifiesta que a la empresa le ha sido muy difícil conseguir un suelo apropiado. Pero, pese a ello, se debe priorizar lo necesario que resulta este servicio por encima de las objeciones de detalle que pudieran hacerse.

El Sr. Terrón Megías hace constar que dentro del periodo de información pública fue presentada una alegación al proyecto por uno de los vecinos del ámbito en que éste se incluye, alegación que se hace sin argumentar ningún tipo de de razón urbanística o medioambiental, tal y como expone el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo obrante en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 9 votos a favor (8 de PSOE y uno de PP) y 4 abstenciones (3 de PA y una de IU), **ACUERDA:**

1. Aprobar el proyecto de actuación para implantación de tanatorio en la parcela 328 del polígono 11, con una extensión de 4295 m2. El tanatorio constará de dos edificios de



GR 008850

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

dos plantas de siete metros de altura, y de 600 y 400 m² de superficie construida respectivamente.

2. Declarar expresamente, a los efectos de la motivación exigida por el artículo 43.1.e de la LOUA, la utilidad pública del servicio a prestar dado que no existe ningún otro en el municipio y la necesidad de que se ubique en suelo no urbanizable por el carácter aislado que se le exige.

3. Advertir al solicitante que la efectiva implantación del tanatorio queda subordinada a la previa obtención de licencia de actividad y licencia de obra, que deberá solicitarse en el plazo de un año.

4. Establecer 40 años de periodo de cualificación urbanística.

5. Desestimar la alegación presentada por D. Juan Valero Padial (registro de entrada 1664/2006) por no tener su base en razones urbanísticas o medioambientales.

6. Publicar la presente resolución en BOP

Acto seguido la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

En este momento se autoriza por la Alcaldía un receso de 10 minutos, reanudándose la sesión a las 21:35 horas

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la 886 a la 1009.

7.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IU

7.1. Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre la autorización administrativa de distribución de gas natural por la empresa Meridional de Gas, S.A.U.

El Sr. Terrón Villegas toma la palabra para dar lectura a la moción cuyo contenido expositivo se reproduce a continuación:

Exposición de motivos. En relación a la resolución de autorización administrativa de distribución de gas natural por la empresa Meridional de Gas, S.A.U.

Decir: que el proyecto no estudia alternativa alguna. Considero que se deben de estudiar otras alternativas, como podría ser el caso, la instalación por los carriles que hay en la zona de Marchena. Recordar que el trazado por dominio público es preferente. El diseño proyectado es un grave perjuicio a todos los propietarios por donde transcurre. También entiendo que el Ayuntamiento tenía que haber presentado alegaciones y haber informado a la población afectada. Por todo ello propongo el siguiente:

Acuerdo a adoptar.

Instar al Sr. Alcalde para que presente el condicionado y cuantas reclamaciones legalmente sean posibles de tomar.

Ofrecimiento de servidumbre de paso por los caminos municipales.

Informar a los afectados para que puedan proceder a defender sus intereses. Asimismo informar a la población en general en medios como la revista municipal, web municipal,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



G R 008851

radio municipal y tablonés de anuncios, por entender que es un proyecto de manifiesta relevancia.

El Sr. Terrón Villegas estima que ha habido dejadez del Ayuntamiento en este asunto, ya que deberían haberse presentado alegaciones al recorrido propuesto. Estima igualmente que puede alterarse el recorrido para que pase por dominio público.

Toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para manifestar que, en todo caso, las conducciones han de ir por donde menos perjuicio se cause y se pregunta si aún es posible plantear alternativas.

Toma la palabra el Sr. Molina Molina para solicitar al Sr. Alcalde que informe a los Señores Concejales sobre el asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que en principio considera que es un buen servicio. Le da la razón al Sr. Portavoz de IU en que el trazado quizás no sea el más idóneo, ni siquiera para la empresa porque le va a resultar más costoso. De todas formas manifiesta que en la Consejería le informaron que la documentación era para la concesión administrativa y que luego tendrían que solicitar al Ayuntamiento licencia de obra. Y ese será el momento, afirma el Sr. Alcalde, de negociar con la empresa el trazado. Por otra parte, no se opone a la propuesta que incluye la moción de dar la máxima difusión al proyecto.

El Sr. Terrón Villegas toma la palabra para pedir al Sr. Alcalde que sea duro en esa futura negociación con la empresa. El Sr. Alcalde invita expresamente al Sr. Terrón Villegas a participar en la futura negociación.

El Sr. Molina Molina pregunta cómo va a poder el Sr. Alcalde negociar con la empresa si ésta ya tiene la concesión administrativa, a lo que contesta el Sr. Alcalde que la empresa aún no ha solicitado la preceptiva licencia de obra.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que sea aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal IU añadiendo además a las puntos de la moción el que se cite a la empresa para negociar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece miembros que lo forman, **ACUERDA:**

1. Instar al Sr. Alcalde para que presente el condicionado y cuantas reclamaciones legalmente sean posibles de tomar. Ofrecimiento de servidumbre de paso por los caminos municipales. Informar a los afectados para que puedan proceder a defender sus intereses. Asimismo informar a la población en general en medios como la revista municipal, web municipal, radio municipal y tablonés de anuncios, por entender que es un proyecto de manifiesta relevancia.

2. Instar al Alcalde para que cite a la empresa para negociar el trazado de las conducciones.

Acto seguido la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

7.2. Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre enajenación de parcelas de propiedad municipal con uso residencial



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR 008852

El Sr. Terrón Villegas toma la palabra para dar lectura a la moción cuyo contenido expositivo se reproduce a continuación:

Exposición de motivos. En relación a la enajenación de parcelas de propiedad municipal con uso residencial. En atención al encarecimiento de los solares que impide el acceso a la vivienda por jóvenes y en consideración de que con el procedimiento por el medio de subasta no está siendo un medio eficaz para permitir el cumplimiento constitucional del derecho a una vivienda digna y adecuada:

Acuerdo a adoptar.

Instar el Sr. Alcalde para que en los procedimientos de enajenación de parcelas de uso residencial y manteniendo el precio establecido por ley, sean adjudicadas a las personas que mejor cumplan con los requisitos que establece la legislación de protección oficial mediante un procedimiento de adjudicación por concurso.

El Sr. Terrón Villegas argumenta su moción exponiendo que el PGOU no atiende suficientemente las necesidades de V.P.O. del municipio, y propone a título de ejemplo los criterios de adjudicación que podrían adoptarse tales como la edad, el nivel de renta o un periodo mínimo de residencia en el municipio.

Toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para declarar que la normativa urbanística ya prevé suficientemente las reservas para V.P.O. Afirma igualmente que la juventud necesita incentivos para acceder a la vivienda pero que ello es competencia fundamentalmente del Ministerio de Fomento y de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, observa que son muy pocos los solares que se han vendido, por lo que poco se podría haber incidido en el acceso a la vivienda por parte del Ayuntamiento. En este sentido, el Sr. Alcalde apostilla que han sido en concreto tres los solares que se han vendido.

El Sr. Fernández Jiménez interviene para manifestar que el incremento previsto por la legislación andaluza en el porcentaje reservado a V.P.O. va a tener como consecuencia un alza en los precios de la vivienda libre. Entiende que la propuesta del Grupo Municipal IU no es por tanto una buena solución y sugiere que una buena contribución del Ayuntamiento para solucionar en parte el problema de la vivienda sería repetir experiencias pasadas de participación del Ayuntamiento en promociones de viviendas.

El Sr. Terrón Megías interviene para recordar que la Administración Local tiene una fuerte dependencia económica respecto de las demás Administraciones. Los recursos son limitados y sacrificarlos a favor de la vivienda pública y en detrimento de otras obligaciones municipales es temerario. Lo que sí El Sr. Fernández Jiménez puede hacer el Ayuntamiento es instar a las Administraciones supramunicipales para que adopten medidas para que se abarate el suelo.

La Presidencia interviene para recordar que, por aplicación de la normativa urbanística andaluza, en breves fechas el 30% de la edificabilidad va a haber que destinarlo a V.P.O., lo que en Dúrcal se traduciría en más de 2.000 viviendas si se desarrollase todo el suelo. Si los Ayuntamientos tuviesen una financiación adecuada, puede que no fuera preciso acudir



G R 008853

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

al urbanismo como medio de financiación. Recuerda al Sr. Portavoz de IU que el dinero que se ingresa por la venta de solares obtenidos como aprovechamiento urbanístico pasa por Ley a engrosar el Patrimonio Municipal del Suelo, y el Patrimonio Municipal del Suelo tiene como destino final la promoción de vivienda pública, en consecuencia cuanto mayor sea el precio que se obtenga por la venta de solares más se estará favoreciendo la promoción de vivienda pública.

Toma la palabra el Sr. Terrón Villegas afirma que se están desvirtuando los hechos y que el Ayuntamiento tiene que incluir motu proprio el 30% sin esperar a que lo exija la Ley. Entiende que aumentar el suelo destinado a V.P.O. conduce a la bajada de la demanda de vivienda libre y por tanto de su precio.

Interviene el Sr. Melguizo Jiménez para manifestar que el problema de la vivienda es mucho más complejo de lo que aquí se puede analizar.

El Sr. Fernández Jiménez interviene para volver a proponer que el Ayuntamiento se constituya en promotor o co-promotor de viviendas.

La Presidencia manifiesta que en parte puede coincidir con parte de las posiciones de IU. Ciertamente es que la vivienda es un derecho constitucional y la administración tiene la obligación de intervenir para preservarlo y esa intervención la Junta la prevé por dos vías: obligando a la iniciativa privada a reservar el 30% de las plusvalías a V.P.O. y, por otro lado, da la posibilidad de que las administraciones promuevan vivienda pública. Y para promover vivienda pública es necesario dinero.

El Sr. Terrón Villegas puntualiza que por disminuirle beneficio de la iniciativa privada a favor de los jóvenes no va a pasar nada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el punto a votación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a Favor ----- 1 (de IU)
- Votos en Contra ----- 8 (8 de PSOE)
- Abstenciones ----- 4 (3 de PA, y 1 de PP)

Acto seguido la Presidencia declaró NO adoptado el acuerdo.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- MOCIONES DE URGENCIA

8.1.1. Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre la Declaración de Impacto Ambiental del PGOU

A requerimiento de la Presidencia el Sr. Terrón Megías justifica la urgencia de la moción haciendo referencia a la publicación en el BOP de 11 de octubre de 2006 de un edicto de la Delegación Provincial de la Consejería de Medioambiente sobre la Declaración de Impacto



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



G R 008854

Ambiental relativa al PGOU de Dúrcal. Dicho documento contiene una serie de condicionantes que se exigen al Ayuntamiento, el Sr. Concejál no tiene constancia de la existencia de esos documentos y tiene constancia de que el 17 de noviembre, día siguiente al de la presente sesión, el PGOU de Dúrcal es sometido a la aprobación de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Considera que en el expediente faltan documentos muy importantes que no ha aprobado el Pleno, por lo que estima que es urgente adoptar la siguiente moción: "Enviar acuerdo plenario a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con la Declaración de Impacto Ambiental de 11 de Noviembre de 2006 del PGOU indicando que la documentación del condicionado no ha sido aprobado en Pleno y por lo tanto es preciso suspender el procedimiento para su subsanación."

En relación a la urgencia, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no hay urgencia en la moción porque el 17 de noviembre el PGOU no va a ser aprobado. La intención del equipo de Gobierno es desbloquear la necesidad de suelo a través de una aprobación parcial.

En relación a la urgencia, toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para manifestar que en esta materia las cosas no son de hoy para mañana. Estima que hay muchísima gente en el pueblo esperando para poder edificar y que enrarecer el ambiente va a dificultar el que el PGOU sea visto con buenos ojos por la Comisión Provincial.

El Sr. Fernández Jiménez toma la palabra para manifestar que considera que el asunto es importante pero no urgente dado que, como ha dicho el Sr. Alcalde, el PGOU no se va a aprobar mañana.

El Secretario de la Corporación interviene para recordar que, de conformidad con el artículo 91.4 del RD 2568/1986 antes de proceder al debate se ha de aprobar por mayoría simple la urgencia de la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Concejál de IU que no procede llevar los informes sectoriales a Pleno.

El Sr. Melguizo Rodríguez interviene para exigir que se siga el procedimiento de forma que se proceda ya a votar la urgencia de la moción antes de continuar con el debate.

El Sr. Alcalde manifiesta que en su opinión la moción no es urgente y, acto seguido, se somete a votación la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a Favor de la urgencia ----- 1 (de IU)
- Votos en Contra de la urgencia----- 9 (8 de PSOE y uno de PP)
- Abstenciones ----- 3 (de PA)

No habiéndose obtenido la aprobación por mayoría simple, no procede debatir y votar la moción.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



G R 008855

8.1.2. Moción de la Presidencia para la adhesión al Convenio entre AEAT y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario

A requerimiento de la Presidencia el Sr. Terrón Megías justifica la urgencia de la moción en el hecho de que adoptar este acuerdo permitirá mejorar cuanto antes el servicio al ciudadano, dado que el convenio permitiría al Ayuntamiento tener acceso vía Internet a información tributaria, información que es necesaria en determinados procedimientos.

En relación a la urgencia, toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para expresar que no ve que sea un asunto urgente y que su moción anterior sí lo era.

En relación a la urgencia, toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para manifestar que si va a constituir una mejora en el servicio al ciudadano, no tiene inconveniente en declarar la urgencia.

En relación a la urgencia, toma la palabra el Sr. Fernández Jiménez manifestando que aunque no ve porqué el asunto no puede esperar al próximo pleno, no se van a oponer a que se debata y se vote.

Sometida a votación la urgencia de la moción, esta urgencia es declarada por el voto unánime de los trece miembros que integran la Corporación.

El Sr. Fernández Jiménez pregunta en qué casos es necesario contar con información tributaria de la AEAT, a ello contesta el Sr. Terrón Megías que se hace preciso por ejemplo para las licitaciones de contratos administrativos.

El Sr. Terrón Villegas manifiesta que le parece bien la adhesión al convenio.

El Sr. Melguizo Jiménez manifiesta que si se facilitan las gestiones para el ciudadano se muestra a favor, pero que debe cuidarse la privacidad de los datos a los que se tenga acceso.

El Sr. Fernández Jiménez muestra el apoyo de su grupo a la adhesión.

El Sr. Terrón Megías explica, en relación a la privacidad de los datos, que se obtiene la información previo certificado digital y a través de correos electrónicos cifrados, lo que ofrece las mayores garantías de privacidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece miembros que lo forman, **ACUERDA:**

1. Adherirse al contenido íntegro del Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR 008856

2. Autorizar al Alcalde para cuantas gestiones sean precisas para llevar a efecto el presente acuerdo.

Acto seguido la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

8.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto se formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron contestados en los términos que seguidamente se exponen:

El Sr. Terrón Villegas formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que quede claro que su grupo no es el responsable de las octavillas que se han lanzado en el pueblo sobre el PGOU
- Ruega que desde la Alcaldía no se diga más que el sentido único impuesto al tráfico en determinadas vías viene exigido por la Ley. Sobre ello la Presidencia manifiesta que no va a contestar más a esa cuestión.

El Sr. Melguizo Jiménez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se ponga fin a determinadas obras que se están eternizando, entre otras las que actualmente se están ejecutando en la calle Veleta y en la calle Horno. El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo en que se están prolongando demasiado en el tiempo y que quizás haya sido un error hacer todas las obras por administración, por lo que quizás sea conveniente hacer menos obra al mismo tiempo.
- Ruega que se amplíe la plantilla de la Policía Local para cumplir con la ratio prevista por la FEMP de 1,5 agentes por cada mil habitantes. El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo en que para prestar el servicio las 24 horas probablemente será necesario incrementar la plantilla hasta ocho o nueve agentes.

El Sr. Molina Molina formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cómo van las gestiones para conseguir los terrenos donde ubicar el centro de mayores. A ello contesta la Presidencia que ya se ha hecho la convocatoria pública para adquirir el suelo y de hecho ya hay una oferta presentada en el Ayuntamiento.

El Sr. Fernández Jiménez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuándo está prevista la terminación de la ampliación del Colegio Alonso Cano para que los alumnos dejen de estar provisionalmente en el Colegio Nuestra Señora del Carmen. A ello contesta la Presidencia que el compromiso del Ayuntamiento es que la obra esté terminada a primeros de diciembre.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR 008857

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 23:15 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Una vez levantada la sesión, y de conformidad con los artículos 88.3 y 228.2 del ROF, el Sr. Alcalde abre un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

